



**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A
DOÑA CARMEN JACQUELINE PARRA
RIVAS DE LA "ESCUELA RAMÓN
FREIRE"**

**RESOLUCIÓN N° 104/2021
03 de agosto de 2021**

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°40139, de fecha 14 de julio de 2021, de doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 30 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 14 de julio de 2021, de doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire, solicita la asignación de fondos por rendir N° 40139, por la suma de **\$2.113.630- (dos millones ciento trece mil seiscientos treinta pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados en el cambio y arreglo de puertas, cambio de chapas, arreglo de enchufe, la reposición de arreglo de vidrios, la renovación e instalación de piso en 4 salas y la oficina de inspectoría, pintura para el hall y materiales para eventualidades de urgencia.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la entrega de **\$2.113.630- (dos millones ciento trece mil seiscientos treinta pesos)**, doña Carmen Jacqueline Parra Rivas, [REDACTED] Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Ramón Freire, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.

